

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 2912** *Orden EIC/241/2017, de 8 de marzo, por la que se concede la Placa al Mérito en el Comercio al Grupo Autónomo Nacional de Vendedores de Automóviles, Camiones y Motocicletas.*

En uso a las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Real Decreto 561/2010, de 7 de mayo, por el que se crean la Medalla y la Placa al Mérito en el Comercio, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en la entidad, vengo en conceder la Placa al Mérito en el Comercio al Grupo Autónomo Nacional de Vendedores de Automóviles, Camiones y Motocicletas (GANVAM).

Madrid, 8 de marzo de 2017.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Orden EIC/188/2017, de 27 de febrero), la Secretaria de Estado de Comercio, María Luisa Poncela García.